

Guatemala 16 de mayo de 2012

Lic.
Nery Rodenas
Director
Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado
Guatemala, ciudad.

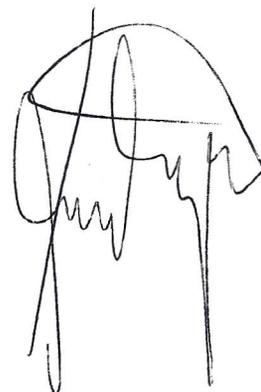
Caso Álvaro Erik Montes.

Lic. Rodenas

Atentamente me dirijo a usted para manifestarle el tremendo desconsuelo que he recibido tras la resolución de nuestra máxima autoridad judicial, La Corte de Constitucionalidad, en respuesta al Ocurso de Queja presentado por mi persona el día 31 de octubre de 2011, mismo que contiene la violación a mi derecho de defensa y debido proceso contemplado en la Constitución de la República de Guatemala en su artículo 12. Le expliqué a la Honorable Corte, que los Magistrados Titulares de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala, Abogados Sergio Amadeo Pineda Castañeda, Greta Antilvia Monzón Espinoza, José Amadeo Samayoa Palacios, se inhibieron en septiembre de 2010, de seguir conociendo mi caso, por lo que convocaron a los suplentes para integrar la sala y resolvieran su inhibitoria, por tal motivo se integra la Sala de Apelaciones de Antigua, con los abogados Luis Felipe Lepe Monterroso, como presidente, Antonio Barales, Vocal I, y Gustavo Adolfo Dubón Gálvez, como Vocal II, estos magistrados resolvieron el 28 de enero de 2011, dicha inhibitoria, conocieron y resolvieron ,durante todo un año el proceso instruido en mi contra.

Hasta que el 05 de agosto de 2011, vuelven a irrumpir los magistrados titulares, inhibiéndose de nuevo y convocando a otro nuevo magistrado, cuando es evidente que a ellos no les correspondía hacer ese nombramiento, y dejan afuera al Magistrado Presidente Luis Felipe Lepe Monterroso.

Tomando la Presidencia de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones Gustavo Adolfo Dubón Gálvez, quien por segunda vez resuelve la inhibitoria de los magistrados titulares con otros dos nuevos magistrados, siendo evidente la ilegalidad cometida, lo peor de esta situación se da, que aún habiendo presentado las pruebas y explicado a la

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Gustavo Adolfo Dubón Gálvez', written in a cursive style.

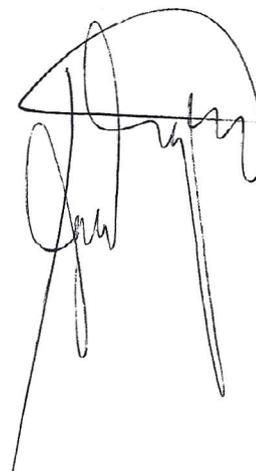
Honorable Corte de Constitucionalidad, me responde que no hay ningún acto ilegal, aceptan los Magistrados de la Corte, que no obstante, han sacado al Magistrado Presidente Luis Felipe Lepe, es válido que él volviera a resolver un recurso el diez de octubre de 2011, cuando véase que ya ocupa la Presidencia el Magistrado Dubón Gálvez.

Entonces cualquiera puede manosear los procesos sin que haya normas que rijan la actividad procesal y se pueda sentar un lamentable precedente.

Por lo que no procedía rechazar el Ocurso de Queja, argumentando La Honorable Corte de Constitucionalidad, primero para mejor fallar el 20 de febrero, me pidió, que debía presentar la notificación y resolución en donde los Magistrados de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala, estaban constituidos en Tribunal Constitucional, al presentar lo solicitado, resuelven que no es ilegal que vuelvan a entrar y resolver los magistrados que han intervenido, aunque ya hayan quedado afuera tal como lo demuestro.

Este es un linchamiento jurídico-político, por haber denunciado el negocio de la Financiera Latinoamericana, del Empresario Ricardo Cortes, quien financió la campaña política de Álvaro Colom y Sandra Torres, así como otros actos de corrupción. En su oportunidad señalé como en esa Sala de Apelaciones se pretendió retrotraer el proceso a instancias precluidas, para ayudar a los Directores del Banco de los Trabajadores, Señores, Sergio Aníbal Hernández Lemus, Jorge Homero Fuentes Aragón, Carlos Alfredo Villeda Oliva, Ronald Giovanni García Navarajo, Eduardo José Liu Yon, Edwin Rafael Méndez Tello, Juan Miguel Arita España y Vinicio Alejandro Rodríguez Barrientos, y al gobierno de turno, tales cosas son las que precisamente obscurecen y obstaculizan el esclarecimiento del caso y se evidencia los grupos paralelos en los órganos de justicia que mucho daño le hacen al país.

Las actuaciones al margen de la ley que han tenido los Magistrados Titulares de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala, Abogados Sergio Amadeo Pineda Castañeda, Greta Antilvia Monzón Espinoza, José Samayoa Palacios, Gustavo Adolfo Dubón Gálvez, fundamentalmente le da legitimidad a la queja de violación a los derechos humanos que hoy denuncio, por los atropellos legales que en relación a este caso se vienen dando por el estado guatemalteco. Por más que he intentado, no me ha sido posible defenderme en condiciones de igualdad, objetividad y de manera imparcial. Los Magistrados me han negado mi Derecho de Defensa y Debido Proceso, porque no ignoran mi inocencia, con este proceder contribuyen a generar mas impunidad protegiendo a varios funcionarios y a los Directores del Banco de los Trabajadores. Por lo expuesto, es una violación a los Derechos Humanos, y me veo en la necesidad de denunciarlo ante los Organismos que velan por la protección de los Derechos Humanos. La vida de mi familia y la mía está en grave peligro, puede verse el tráfico de influencias que

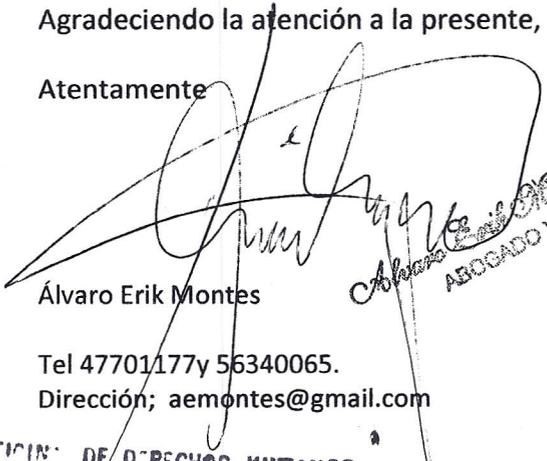
A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Luis Felipe Lepe', written in a cursive script.

ha suscitado este proceso a través de los encargados de impartir justicia, no sólo vienen resolviendo con DELITOS SIMULADOS, sino que se me niega la igualdad a la que tengo derecho, para defenderme.

Solicito que este caso sea investigado a fondo, con objetividad e imparcialidad, apelo a la intervención de la institución que usted representa, a que se pronuncie para que se cumplan los tratados, convenciones, estatutos, pactos y leyes en materia de Derecho Humanos de los cuales Guatemala es signataria.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente



Álvaro Erik Montes

Álvaro Erik Montes Escobar
ABOGADO Y NOTARIO

Tel 47701177y 56340065.
Dirección; aemontes@gmail.com

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
LEY AZOBISPO DE GUATEMALA

FECHA: 10/5/10
HORA: 12:00
(F.)

